

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40320** ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 3/06-C se ha dictado el 06/11/2014 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor "Mecorvi, S.L.", C.I.F. B50559392.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Cuarto. Publicidad Registral: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>)

Zaragoza, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056530-1